RESOLUCIÓN I.M. N°428/2023

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "SEGEL LOGISTICA S.A.", CON RUC N° 80026570-0; EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023, con ID N° 435877 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.-

Boquerón, 17 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 08/2023, con ID N° 435877, "Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito", y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 03 de noviembre de 2023, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 08/2023, con ID N° 435877 – "Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito"; a la empresa: **"SEGEL LOGISTICA S.A.", CON RUC N° 80026570-0**; por un monto total de guaraníes Veintiséis millones seiscientos diez mil (Gs. 26.610.000), manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. -

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 58/2023, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: *"…me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto de la CONTRATACIÓN DIRECTA. EXPEDIENTE N°: DNCP-317011 ID- 435877. LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.*

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de la oferta, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigorosamente la única oferta presentada y el proceso se ha desarrollado con total transparencia. Se han cumplido la totalidad de las disposiciones legales vigentes, específicamente, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/21, que regula la apertura de la única oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley.

Por otra parte, resulta imperiosa la necesidad de dotar al Departamento de Tránsito de la Municipalidad, de los insumos necesarios para la correcta ejecución de las labores a su cargo, ya que se trata de un tema altamente sensible para la ciudadanía.

Dentro del análisis de la única oferta presentada, se observa el oferente no se halla comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Esta Asesoría concuerda plenamente con lo evaluado por el Comité y ratifica la pertinencia de la adjudicación del presente llamado a la recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa Segel Logística S.A. con RUC 80026570-0, los siguientes LOTES:

Lotes:	Guaraníes	Gs.
1	Un millón sesenta mil	1.060.000.-
2	Seis millones setecientos cincuenta mil	6.750.000.-
3	Dieciocho millones ochocientos mil	18.800.000.-
Total	**Veintiséis millones seiscientos diez mil**	**26.610.000.-**

Todo ello por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer."

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"* -

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR, a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.", CON RUC N° 80026570-0**; el llamado por Contratación Directa N° 08/2023, con ID N° 435877, "Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito"; de acuerdo a la planilla de lista de precios,
Lote 1, por Guaraníes Un millón sesenta mil (Gs. 1.060.000);
Lote 2, por Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta mil (Gs. 6.750.000);
Lote 3, por Guaraníes Dieciocho millones ochocientos mil (Gs. 18.800.000);
Totalizando **guaraníes Veintiséis Millones seiscientos diez mil (Gs. 26.610.000)**.- - -

Art. 2) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo resuelto en el Art. 1 de la presente Resolución.- -

Art. 3) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.